



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 06 de enero de 2016.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Informe N° 002-2016-AC/MDNC, de fecha 05 de enero de 2016.

Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 02-2016, de fecha 06 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 002-2016-AC/MDNC, de fecha 05 de enero de 2016, la jefe de la oficina de Contabilidad, da cuenta que los pagos de AFPs de las planillas de trabajadores CAS, nombrados, designados, obreros de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al mes de diciembre 2015, no han sido devengados hasta el 31 de diciembre de 2015, por motivo que la orden para pago no llegó a la fecha oportuna; como consecuencia se obtiene que los pagos antes mencionados ya no se pueden realizar con la misma certificación, sino que estas deberán incluirse en el compromiso de deudas por pagar para el presente año 2016. Es un gasto no ejecutado, pero que se tiene que pagar hasta el 6 de enero de 2016, y de no pagarse genera intereses moratorios.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el pago a las AFPs de las planillas de trabajadores CAS, nombrados, designados y obreros de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al mes de diciembre de 2015.

Artículo Segundo.- DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento para el pago a las AFPs mencionado en el artículo anterior, se cancelará con saldo de balance.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. C. GM
C. C. PP.PP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Felicita Ruiz de Herrera
ALCALDE (a)

Nueva Cajamarca, Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe